



Plan de Formación para Adscriptos/as

Unidad de servicio/apoyo técnico: Museo de la Facultad de Psicología

Año: 2025

Funciones que desempeñarán:

Integrar el equipo de trabajo de la unidad acordando con el/la Director/a o Coordinador/a un plan de trabajo el cual puede ser el mismo propuesto en su evaluación u otro que resultara de interés para la unidad o servicio.

- Detalle de las actividades que la/el adscripta/o realizará durante su designación:

- Brindar colaboración y sugerencias en el diseño de la página web.
- Asesoramiento a los/as ayudantes estudiantes tanto en lo que respecta al material histórico como en cuanto a los instrumentos que se encuentran en exposición en el museo.
- Generación de nuevos materiales a los fines de lograr exposiciones permanentes en el Museo.
- Mantener actualizado el catálogo y aprender el manejo de todo aquel instrumental que esté operativo.

- Participar en las siguientes actividades y proyectos que se impulsen a partir de la unidad de servicio o de apoyo técnico:

- Colaboración en las actividades de exposición y eventos.
- Acompañar en la coordinación de las visitas guiadas al Museo.
- Realización de demostraciones prácticas ante los/as estudiantes de la facultad.

- Carga horaria semanal exigida (Mínimo de 8 (ocho) horas semanales): 8 horas semanales.

Deberán acordar con el/la Director/a o Coordinador/a, los horarios en que se realizará atención al público.



**EX-2024-01058232- -UNC-ME#FP
ANEXO I**

Evaluaciones

Elaborar un informe sobre el cumplimiento de su plan de trabajo, al finalizar el primer año; y un informe final, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de 6 (seis) meses a partir de la finalización de su adscripción.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción: la evaluación luego del primer año consistirá en informes donde se expondrán los logros alcanzados en las tareas encomendadas, así como las iniciativas de mejoras que ellos/as sugieran. La evaluación será elevada al Director del Museo o docente responsable.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: será semejante a la evaluación del primer año pero deberá contener nuevos desafíos a los fines de hacer más ilustrativo y profundo los experimentos y demostraciones ideados.

Obligaciones de los Profesores Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Anexo I Plan de Formacion Museo adscriptos 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.